

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA : 491/97

ARTICULO 1º.- OTORGAR en favor de la señora Graciela Elena Bossini la condonación de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996 en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, por el comercio identificado como Letra "B" N° 1964.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 11 de Agosto de 1997.-

PEDRO JUAN MARINELLI
Presidente

SERGIO RAUL BEVILACQUA
Secretario